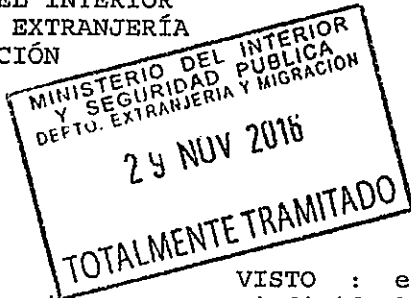


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6977683



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 238670

SANTIAGO, 26 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alexandra MERVEILLE-MATHIAS RUN: 25.075.312-8
2. Doña Socorro Pilar BAEZ BODRE RUN: 23.666.057-5
3. Don Deivis Alvaro GARZON ANDRADE RUN: 25.091.629-9
4. Don Ruben Dario SANTOS POMA RUN: 24.677.478-1
5. Don Cesar Alberto BELLIDO SANTANDER RUN: 22.929.748-1
6. Don Jesus Daniel MARQUEZ GONZALEZ RUN: 25.083.317-2
7. Doña Gloria Ines GALLEGO CANO RUN: 24.621.033-0
8. Don Esteban PINO GALLEGO RUN: 25.089.429-5
9. Don Cesar Miguel GUERRA CARRERA RUN: 25.072.415-2
10. Doña Maribel Juana VINCES LAGOS RUN: 25.072.464-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]26/10/2016